



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 12 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 409 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home> las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023**.

Que el 18 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023**.

Que el 25 de abril de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total de treinta y siete (37) postulaciones, de las cuales treinta (30) propuestas, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Originalidad y creatividad	20
Sentido musical (ritmo)	15
Manejo Espacial	15
Calidad técnica y fluidez	20
Vestuario y puesta de la escena	15
Trayectoria	15
TOTAL	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 17 de abril de 2023 se publicó la Resolución 427 de 2023 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública Danza en el Festival Salsa al Parque 2023»

Que el día 28 de abril se publicó la Resolución 509 de 2023 «Por medio de la cual se modifica el Artículo No. 1 de la Resolución No. 427 de 17 de abril de 2023», mediante la cual se designaron como evaluadores de la invitación pública a OLGA LUCÍA CEBALLOS GARZÓN, EDWIN CHICA CARO y JOHN EDWIN VARGAS ROBALINO.

Que el día 04 de mayo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CATEGORIA 1 - PAREJAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10960	AGRUPACIÓN	JEIMY Y ANDERSON	JEIMY LORENA MORA PACHON	C.C.	1.032.463.641	Seleccionada	81	\$1.500.000
10916	AGRUPACIÓN	LAURA LOPEZ Y CAMILO MELO	LAURA NATALIA LOPEZ GUERRERO	C.C.	1.014.283.218	Seleccionada	80	\$1.500.000
10926	AGRUPACIÓN	JUAN Y LUNA	JUAN DAVID RODRIGUEZ VANEGAS	C.C.	1.001.065.787	Seleccionada	80	\$1.500.000
10924	AGRUPACIÓN	SEBASTIAN Y ANGIE	SEBASTIAN RODRIGUEZ POSADA	C.C.	1.014.301.545	Seleccionada	78	\$1.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10929	AGRUPACIÓN	ASHE	JESUS DOMITILLO CABEZAS	C.C.	1.022.939.402	Seleccionada	78	\$1.500.000
10964	AGRUPACIÓN	REVOLUTION LATIN DANCE	JEFFERSON CAMARGO LOPEZ	C.C.	1.016.019.388	Seleccionada	77	\$1.500.000
10939	AGRUPACIÓN	JULIAN & TANIA	EDWARD JULIAN RAMOS BALLESTEROS	C.C.	1.012.340.626	Seleccionada	76	\$1.500.000
10937	AGRUPACIÓN	STUDIO 99	MARIA ALEJANDRA BERMUDEZ DURAN	C.C.	1.016.093.824	Seleccionada	74	\$1.500.000
10911	AGRUPACIÓN	CAMILO Y MICHELLE DANCERS	CAMILO ANDRES BARRETO LOZANO	C.C.	1.014.182.654	Seleccionada	73	\$1.000.000
10890	AGRUPACIÓN	AMD	CHRISTIAN ALBERTO BETANCOURT OQUENDO	C.C.	1.023.865.054	Seleccionada	71	\$1.000.000
10934	AGRUPACIÓN	MIGUEL ANGEL CHAVARRO GRANADOS	MIGUEL ANGEL CHAVARRO GRANADOS	C.C.	1.018.500.745	Seleccionada	71	\$1.000.000

CATEGORIA 2 – GRUPOS DE TRES PERSONAS EN ADELANTE								
Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10925	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA PASO LATINO	CATERINE ESTRADA NEIRA	C.C.	53.102.508	Seleccionada	91	\$2.000.000
10907	AGRUPACIÓN	DH SALSA PROJECT	IVONNE XIMENA PULIDO VARGAS	C.C.	1.012.376.611	Seleccionada	79	\$2.000.000
10943	PERSONA JURÍDICA	MILENIOS SAS	NAZLY PACHON FUENTES	NIT	901291011-7	Seleccionada	77	\$2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10920	PERSONA JURÍDICA	PAULA ANDREA MEJIA DAVILA	PAULA ANDREA MEJIA DAVILA	NIT	52217004-1	Seleccionada	73	\$2.000.000
10909	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN PARA EL ARTISTA CON Y SIN DISCAPACIDAD - AZNAD	RAMON SALVADOR BRICEÑO GONZALEZ	NIT	900224370-7	Seleccionada	72	\$2.000.000

Que con posterioridad a la deliberación del comité de selección designado para evaluar las propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, el Instituto Distrital de las Artes advirtió la siguiente situación: en las condiciones específicas de participación, en el apartado: *¿Quién puede participar?* se indica: *Tipos de postulantes* «[...] *Agrupación: [...]*» y «[...] *Persona jurídica: [...]*». En la propuesta inscrita con el código 10920, registrada por PAULA ANDREA MEJIA DAVILA, quien se inscribió como Persona Jurídica, la participante no presentó el certificado de existencia y representación legal, expedido mínimo 90 días antes de la fecha de cierre de inscripción, conforme se solicita en las condiciones específicas de participación de la referida invitación pública, y en su lugar allegó un certificado de matrícula de persona natural de fecha 31 de octubre de 2022.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación en el apartado Causales de exclusión se establece: «[...] 1. *La propuesta no cumple con las condiciones y especificaciones de la invitación pública.* 2. *El participante no aportó la totalidad de los documentos y datos solicitados.* [...]».

Que, en las condiciones específicas de participación de la invitación, en el apartado Compromisos de la entidad, se indica: «1. *En caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la invitación algún incumplimiento de alguno de los compromisos citados previamente y de los términos de la invitación, el Idartes aplicará las medidas correspondientes, entre las cuales se puede contemplar el retiro del reconocimiento monetario, de conformidad con los mecanismos legales.*».

Que, considerando que la participante PAULA ANDREA MEJIA DAVILA es persona natural, y la invitación sólo permite la participación de personas jurídicas y agrupaciones, la entidad se aparta parcialmente de la recomendación del comité de selección y procede a otorgar el reconocimiento al suplente, de acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores.

Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2260
OBJETO	INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023.
VALOR	\$25.000.000
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Marzo 30 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger parcialmente lo consignado en el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023**, suscrita el 04 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

CATEGORIA 1 - PAREJAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10960	AGRUPACIÓN	JEIMY Y ANDERSON	JEIMY LORENA MORA PACHÓN	C.C.	1.032.463.641	Seleccionada	81	\$1.500.000
10916	AGRUPACIÓN	LAURA LOPEZ Y	LAURA NATALIA	C.C.	1.014.283.218	Seleccionada	80	\$1.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

		CAMILO MELO	LOPEZ GUERRERO					
10926	AGRUPACIÓN	JUAN Y LUNA	JUAN DAVID RODRIGUEZ VANEGAS	C.C.	1.001.065.787	Seleccionada	80	\$1.500.000
10924	AGRUPACIÓN	SEBASTIAN Y ANGIE	SEBASTIAN RODRIGUEZ POSADA	C.C.	1.014.301.545	Seleccionada	78	\$1.500.000
10929	AGRUPACIÓN	ASHE	JESUS DOMITILLO CABEZAS	C.C.	1.022.939.402	Seleccionada	78	\$1.500.000
10964	AGRUPACIÓN	REVOLUTION LATIN DANCE	JEFFERSON CAMARGO LOPEZ	C.C.	1.016.019.388	Seleccionada	77	\$1.500.000
10939	AGRUPACIÓN	JULIAN & TANIA	EDWARD JULIAN RAMOS BALLESTEROS	C.C.	1.012.340.626	Seleccionada	76	\$1.500.000
10937	AGRUPACIÓN	STUDIO 99	MARIA ALEJANDRA BERMUDEZ DURAN	C.C.	1.016.093.824	Seleccionada	74	\$1.500.000
10911	AGRUPACIÓN	CAMILO Y MICHELLE DANCERS	CAMILO ANDRES BARRETO LOZANO	C.C.	1.014.182.654	Seleccionada	73	\$1.000.000
10890	AGRUPACIÓN	AMD	CHRISTIAN ALBERTO BETANCOURT OQUENDO	C.C.	1.023.865.054	Seleccionada	71	\$1.000.000
10934	AGRUPACIÓN	MIGUEL ANGEL CHAVARRO GRANADOS	MIGUEL ANGEL CHAVARRO GRANADOS	C.C.	1.018.500.745	Seleccionada	71	\$1.000.000



RESOLUCIÓN No.590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORIA 2 – GRUPOS DE TRES PERSONAS EN ADELANTE								
Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10925	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA PASO LATINO	CATERINE ESTRADA NEIRA	C.C.	53.102.508	Seleccionada	91	\$2.000.000
10907	AGRUPACIÓN	DH SALSA PROJECT	IVONNE XIMENA PULIDO VARGAS	C.C.	1.012.376.611	Seleccionada	79	\$2.000.000
10943	PERSONA JURÍDICA	MILENIOS SAS	NAZLY PACHON FUENTES	NIT	901.291.011-7	Seleccionada	77	\$2.000.000
10909	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PARA EL ARTISTA CON Y SIN DISCAPACIDAD – AZNAD	RAMON SALVADOR BRICEÑO GONZALEZ	NIT	900.224.370-7	Seleccionada	72	\$2.000.000
10913	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ISABEL RODRIGUEZ RESTREPO	DAVID RICARDO OSPINA ORTEGON	NIT	901,684,151-7	Suplente	68	\$2.000.000

PARAGRAFO 1: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

CATEGORIA 1 - PAREJAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo de doc.	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
10927	AGRUPACIÓN	PAREJA SALSA CABARET	HANDERSON DAVID CAPERA GOMEZ	C.C.	1.073.527.600	Suplente	69	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario, posterior a la ejecución de las presentaciones y, una vez presentado y aprobado por la Gerencia de Danza el informe de actividades, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2260 de marzo 30 de 2023.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fechas límites de ejecución el 04 de junio de 2023.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.590
(11 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DANZA EN EL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 11 - Mayo - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.